

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 121 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, 18 JUN 2024

**VISTOS:** Informe N.º 04-2024-GRP-430020-13201-13204-UGC, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y la Resolución Directoral N.º 68-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 03 de marzo de 2023.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;



Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 035-2020-SA, de fecha 30 de diciembre del 2020, que establece criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativos N.º 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4º del citado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, en un plazo de hasta treinta (30) días, contados desde la vigencia del mencionado Decreto Supremo, establece la línea de base, los logros esperados (metas) y pesos ponderados de los indicadores y compromisos de mejora de los Servicios por cada órgano incluido en el alcance del Decreto Supremo N.º 035-2020-SA, así como, los procesos y procedimientos para su negociación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos;

Que mediante Resolución Directoral N.º 68-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 03 de marzo de 2023, se autoriza la designación de los responsables del Monitoreo y Supervisión para el Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo del año 2023;

Que, mediante Informe N.º 004-2024-HCH.UGCS, de fecha 15 de mayo del 2024, emitida por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, la cual se solicita la proyección del acto resolutorio para la autorización para la designación de los responsables el Monitoreo y Supervisión para el Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión correspondiente al periodo del año 2024 del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 121 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, 18 JUN 2024

Estando a lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y en cumplimiento a las funciones encomendadas con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, mediante la cual se designa al médico Eduardo Ricardo Álvarez Delgado, en el cargo de director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N.º 068-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 03 de mayo de 2023, que dispone la autoriza la designación de los Responsables del Monitoreo y Supervisión para el Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo del año 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la designación de los responsables del Monitoreo y Supervisión para el Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión correspondiente al periodo del año 2024:

N.º	INDICADOR DE DESEMPEÑO, COMPROMISO DE MEJORA	RESPONSABLE
ID N.º 07	Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.	Lic. Lucia Marialuisa Pasapera Ortiz
ID N.º 10	Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.	Lic. Karla Yasmin Atoche Lupu Lic. Carolina Estela Castillo Fiestas
ID N.º 13	Porcentaje de Personas de 50 a 70 años de edad con resultado positivo de prueba de tamizaje de cáncer de colon-recto, referidas a los establecimientos de salud que cuentan con servicio de gastroenterología y con entrega de resultado de la colonoscopia con un plazo menor igual de 30 días.	Lic. Rosario Luciana Aponte Ponce
ID N.º 17	Porcentaje de gestantes atendidas con 2 o más APN en el hospital, referida por factores de riesgo.	Obs. Ainne Marizela Gonzales Mogollon





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 121 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUN 2024

ID N.º 20	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.	Méd. Veronica Aguilar Santos
ID N.º 24	Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.	T.M Segunda Isabel Sandoval Ordinola
ID N.º 25	Porcentaje de Resolutividad	Lic. Ingrid Katherine Gómez Domínguez
ID N.º 26	Porcentaje de ocupación cama	Lic. Sonia Aleida Rubio Rubio
ID N.º 27	Intervalo de sustitución cama	Lic. Sonia Aleida Rubio Rubio
ID N.º 28	Porcentaje de cirugías suspendidas	Lic. Sandra Jackeline Rivas Coveñas
ID N.º 29	Rendimiento de sala de operaciones	Lic. Alicia Vallejos Castillo
ID N.º 30	Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido	Lic. Vanesa Dotila Adanaque Aponte
ID N.º 31	Disponibilidad de medicamentos esenciales.	QF. Luis Hernán Junior Rodríguez Rejas
ID N.º 32	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de Salud sin inconsistencias de información.	Ing. Elga Huancas Silva
ID N.º 33	Tasa de utilización de los servicios de telemedicina.	Lic. Yaneth Arredondo Chávez
ID N.º 38	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño).	Lic. Juan Carlos Benavidez Castillo
C ID N.º 43	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente.	Lic. Elsa Katherine Garcia Morales



E. ALVAREZ D



J. RODRIGUEZ O.



J. RODRIGUEZ O.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 121 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUN 2024

ID N.º 44	Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.	Lic. Elsa Katherine Garcia Morales
ID N.º 45	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional.	Lic. Ana María Calderón Villagas

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Sub Dirección, Unidad de Administración, Asesoría Legal, e interesados.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. EDUARDO RICARDO ALVÁREZ DELGADO  
C.M.P. 062700  
DIRECTOR

